



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 25 de marzo de 2022.**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Luis Barrera Lora
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2017-043
Auto Interlocutorio	306
Asunto	Se tiene por enterada tácitamente parte demandante, Ordena entrega de depósitos judiciales. No decreta medida de embargo.

Vista la solicitud de entrega de depósitos judiciales presentada el pasado 03 de marzo de manera virtual por la apoderada de la demandante, se tiene por conocida tácitamente por la parte demandante la consignación judicial realizada por la entidad bancaria Bancolombia, en virtud de medida de embargo decretada dentro del proceso.

Por lo anterior, se dispondrá la entrega de la orden de pago No. 413230003832161 por la suma de \$12.000.000, a favor de la doctora Luisa María Barrera Lora, identificada con CC. 43.866.536, quien se encuentra facultada para recibir y cobrar títulos en el memorial poder, visible a folio 167 del expediente.

Finalmente, en cuanto a la petición de decreto de medida de embargo de la cuenta de ahorros N° 65283206810 de Bancolombia no se accede a lo solicitado toda vez que visto lo actuado en el proceso, por auto del 25 de agosto de 2021 se decretó el embargo de dicha cuenta, y en respuesta remitida el pasado 28 de febrero reposa comunicación emitida por Bancolombia en la que se indica que la cuenta objeto de embargo posee dineros inembargables, por lo que no se aplicará la excepción a la regla general de la inembargabilidad, dado que se encuentra satisfecha la prestación económica de la indemnización sustitutiva y el saldo pendiente corresponde únicamente a las costas del proceso ejecutivo.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 042 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 28 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario

M.M.M.